





AUTORIDAD ORGANIZADORA

El Campeonato Argentino y el Encuentro Nacional de Principiantes de la Clase Internacional Optimist está organizado por el Club Náutico Villa Constitución en conjunto con la Asociación Argentina de Optimist bajo el auspicio de la Federación Argentina de Yachting.

INSTRUCCIONES DE REGATA

1 REGLAS

- 1.1 El Campeonato se regirá por las 'reglas', tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la World Sailing (WS).
- 1.2 Regirán las Normas para la Organización de Competencias de la FAY.
- 1.3 Regirá el Apéndice P del RRV, Procedimientos Especiales para la Regla 42.
- 1.4 Será de aplicación el Estatuto de la AOA.
- 1.5 Las modificaciones a las reglas aparecerán detalladas en las Instrucciones de Regata. Las Instrucciones de Regata podrán modificar otras reglas según 86.1(a) del RRV.
- 1.6 La regla 61.1 "Informar al Protestado" se modifica como sigue:
- Se agrega a la regla 61.1(a): "El barco que protesta deberá informar a la Comisión de Regata sobre el/los barco/s protestados, inmediatamente luego de llegar."
- 1.7 La regla 40 y el preámbulo a la Parte 4 se modifican como sigue:
 - (a) Se suprime la primera oración de la regla 40 y se reemplaza por: "Durante todo el tiempo que se encuentre en el agua, excepto cuando se hacen cambios de ropa, cada competidor deberá usar un elemento de flotación personal (PFD) de acuerdo a lo indicado en la regla de clase CR 4.2 (a) que deberá estar debidamente ajustado."
 - (b) Se agrega al preámbulo a la Parte 4, luego de 'en regata', excepto la regla 40, según la modificación indicada en la instrucción1.5.1.

1.8 Control Antidoping:

- (a) Se le recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.
- (b) Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte
- 1.9 El despliegue de la bandera H en el agua significa que los competidores deberán regresar inmediatamente al puerto. Esto modifica las Señales de Regata.







2 AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores serán publicados en el tablero oficial de avisos ubicado en el frente de la Secretaría del CNVC.

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Cualquier modificación a las instrucciones será publicada antes de las 9hs del día en que dicha modificación tenga efecto. Sin embargo, cualquier modificación referida al cronograma de regatas será publicada antes de las 20:00 del día anterior al que dicha modificación tenga efecto.

4 SEÑALES EN TIERRA

4.1 Las señales en tierra serán desplegadas en el mástil oficial de señales del CNVC..

5 CRONOGRAMA DE REGATAS

5.1 Programa

i rograma	
jueves	9 hs. Reunión de Timoneles CAO y ENP.
06/12/2018	11hs. Regatas CAO y ENP.
viernes 07/12/2018	10hs. Regatas CAO y ENP.
sábado 08/12/2018	10 hs. Día de Reserva (IR 5.6)
domingo 09/12/2018	10 hs. Regatas CAO y ENP.
	A cont. Premiación CAO, ENP.

- 5.2 Las regatas programadas son nueve (9) para CAO y seis (6) para ENP. No se completarán más de tres (3) regatas por día para CAO y dos (2) para ENP.
- 5.3 La hora programada para la señal de atención de la primera regata de cada día es 10:00, salvo el dia 6/12/18 donde sera 11:00hs.
- 5.4 Para avisar a los barcos que en breve se dará inicio al procedimiento de partida de una regata o secuencia de regatas, la bandera naranja que define el lado de estribor de la línea de partida se desplegará no menos de cinco minutos antes de la señal de atención correspondiente, acompañada de un sonido.
- 5.5 No se dará Señal de Atención a ninguna regata después de las 18.30. SALVO EL DIA DOMINGO 09 DE DICIEMBRE QUE NO SE LARGARAN REGATAS LUEGO DE LAS 15:00 HS.
- 5.6 Si para el día 8 de diciembre no se hubiesen logrado completar 5 regatas válidas, se podrá utilizar el sábado 9 como fecha de reserva para llegar al mínimo de regatas completadas para validar el campeonato.
- 5.7 Se podrá correr una regata adicional por día, siempre que no se adelante más de una regata al programa y el cambio sea hecho de conformidad con la IR3

6 DIVISION DE GRUPOS







Los competidores CAO serán distribuidos en grupos se tomaran en cuenta el resultado final en base a los competidores que participaron de la SBA 2018 selectivo AOA, los que no participaron de dicho evento se distribuira de forma aleatoria.

Los competidores del ENP seran distribuidos en forma aleatoria.

Los competidores que por algún motivo no hayan completado la inscripción al momento de publicar las flotas y sean aceptados como inscriptos serán ubicados al final de esa lista ordenada y asignados a las flotas cumpliendo con el siguiente patrón:

Posición en resultados o en lista inicial	Flota CAO	Flota ENP
Primero	Grupo azul	Grupo amarillo
Segundo	Grupo blanco	Grupo rojo
Tercero	Grupo blanco	Grupo rojo
Cuarto	Grupo azul	Grupo amarillo
Quinto	Grupo azul	Grupo amarillo
Sexto	Grupo blanco	Grupo rojo
Y así siguiendo		

Esta distribución será final y no constituirá motivo para pedir reparación. Esto modifica la RRV 62.1(a)

- 6.1 Los competidores serán reubicados en los grupos después de las regatas de cada día, salvo que el primer día solo se haya completado una sola regata. Si todos los grupos han completado el mismo número de regatas, los competidores serán reubicados según su posición en el ranking que incluye las regatas del día, siguiendo el patrón de la IR6.1. Si no todos los gupos han completado el mismo número de regatas, el ranking para la reasignación será el que incluya las regatas completadas por todos los grupos, numeradas en el orden en que fueron corridas.
- 6.2 Los competidores deberán atar en el extremo del pico una cinta de un color igual al color de su grupo, en forma permanente durante las regatas del día, bien visible y de manera que pueda flamear libremente. Las cintas serán provista en la Oficina de Regata.
- 6.3 La reasignación diaria se hará en base a los resultados disponibles a las 20:00 del día correspondiente, independientemente de las protestas o pedidos de reparación aun no resueltos.
- 6.4 Si al final de un día determinado no todos los grupos han completado la misma cantidad de regatas, al día siguiente se correrán primero las regatas de los grupos con menos regatas completadas, hasta que todos los grupos tengan el mismo número de regatas completadas. Luego los competidores se reubicarán en los nuevos grupos y correrán las regatas subsiguientes.
- 6.5 En caso de ser posible el ´Domingo 9 de Diciembre en la flota del CAO, de haberse completado 5 regatas por serie se dividira la flota Blanca el mejor 50% en Flota azul el 50% restante.
- 6.6 En caso de ser posible el 'Domingo 9 de Diciembre en la flota del ENP, de haberse completado 4 regatas por serie se dividira la flota en Roja el mejor 50% en Flota amarilla el 50% restante.







7 BANDERA DE CLASE

Será un rectángulo de color correspondiente al grupo establecido de acuerdo a la IR6.

8 ÁREA DE REGATAS

En el Río Paraná, frente a la ciudad de Villa Constitución.

9 RECORRIDOS

- 9.1 El recorrido a navegar será Trapecio Francés.
- 9.2 Los recorridos no serán acortados, esto modifica la regla 32.

10 MARCAS

- 10.1 Las marcas 1, 2, 3(o 3s y 3p en el caso en que hubiera portón) serán boyas inflables de color Naranjas para la cancha del ENP y Amarillas para la cancha del CAO.
- 10.2 Las marcas de partida será entre dos embarcaciones de la Comisión de Regata en cada extremo de cada línea o en su defecto lancha de CR y boya inflable del lado contrario. Un barco de la comisión de regatas que señala un cambio de recorrido según lo previsto en la instrucción 13.2 es considerado una marca.

11 RESERVADO

12 LA PARTIDA

- 12.1 La línea de partida estará delimitada por los mástiles desplegando banderas naranja en cada extremo de la línea.
- 12.2 Las regatas se largarán según RRV26 haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.
- 12.3 Todo competidor que parta luego de transcurridos 4 minutos desde su señal de partida será puntuado como DNS (no partió) sin audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5.

13 CAMBIO DE LA SIGUIENTE PIERNA DEL RECORRIDO

- 13.1 Solamente se podrá cambiar la última pierna del recorrido con el objetivo de mantener una ceñida, moviendo la línea de llegada. Dicho cambio será indicado en la marca anterior de acuerdo a la regla 33
- 13.2 Salvo en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco de la comisión de regatas que señala el cambio de recorrido y la marca más próxima, dejando la marca a babor y el barco a estribor. Esto modifica la regla 28.

14 LA LLEGADA

14.1 La línea de llegada estará delimitada por el mastil desplegando bandera naranja de lado estribor y una boya COLOR AZUL inflable ubicada a tal fin del lado de babor.

15 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

15.1 Regirá el apéndice P.







16 TIEMPOS LIMITE Y ESTIMADO

16.1 Los tiempos límite y estimado son:

TIEMPO	TIEMPO LIMITE	TIEMPO
LIMITE	MARCA 1	ESTIMADO
70	25	45

- 16.2 Si ningún barco pasa la marca 1 antes del tiempo límite para la marca 1 la regata será anulada. El que no se pueda cumplir con los tiempos estimados no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).
- 16.3 Los barcos que no llegan dentro de los 15 minutos transcurridos desde el momento en que el primer barco llega luego de haber navegado el recorrido, serán clasificados como No Llegó (DNF) sin una audiencia. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

17 PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- 17.1 Los formularios de protesta estarán a disposición en la oficina de regata. Las protestas y pedidos de reparación o reapertura de audiencias deberán presentarse en dicha oficina dentro del tiempo límite de protestas.
- 17.2 El tiempo límite de protestas será de 90 minutos a partir del momento que llega la comisión de regatas al puerto del Club Nautico Villa Constitución.
- 17.3 Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos después del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos. Las audiencias se celebrarán en las salas de protestas ubicadas en la secretaría del CNVC, y comenzarán a la hora publicada.
- 17.4 Los avisos de protestas de la comisión de regatas, del comité técnico o de la comisión de protestas se publicarán para informar a los barcos de conformidad con RRV61.1.(b)
- 17.5 Excepto durante el último día del evento, los pedidos de reapertura de una audiencia se entregarán dentro del tiempo límite para protestas del día siguiente al que se llevó a cabo la audiencia. El último día del evento deberá presentarse no más tarde que 20 minutos después de que la parte que pide reapertura fuera informada de la resolución ese mismo día. Esto modifica RRV 66.
- 17.6 Las penalizaciones por infracciones al AR, IR y/o a las reglas de clase, podrán ser menores que la descalificación, si así lo decide el Jurado.

18 PUNTAJE

- 18.1 El campeonato será válido con un mínimo de 5 regatas completadas.
- 18.2 Se modifica la regla A4.2 de manera que la puntuación se basará en el número de competidores asignados al grupo con mayor número de competidores.
- 18.3 Si al finalizar el último día de regatas algunos competidores tienen más regatas puntuadas que otros, el puntaje de las regatas más recientes será excluido de manera que todos los competidores tengan igual número de regatas puntuadas
- 18.4 Cuando se completen menos de 6 regatas, el puntaje de serie de un barco será la suma de todos sus puntos en el CAO.







- 19 Cuando se completen menos de 5 regatas, el puntaje de serie de un barco será la suma de todos sus puntos en el ENP.
- 19.1 Cuando se completan 6 o más regatas, el puntaje de serie de un barco será la suma de todos sus puntos menos su peor puntuación en el CAO.
- 19.2 Cuando se completan 5 o más regatas, el puntaje de serie de un barco será la suma de todos sus puntos menos su peor puntuación en el ENP.
- 19.3 Cualquier pedido de revisión de puntajes por un supuesto error en la puntuación en una regata o una serie se hará llenando el formulario correspondiente que estará a disposición en la Secretaría del CNVC.

20 SEGURIDAD

Un barco que se retira de una regata deberá informar el hecho a la comisión de regatas lo antes posible y deberá completar el formulario correspondiente, a disposición en la oficina de regata.

21 REEMPLAZO DE EQUIPAMIENTO O TRIPULANTES

No está permitido el reemplazo de tripulantes o del equipamiento dañado o perdido sin la autorización por escrito del comité técnico. Los pedidos de permiso para reemplazos se deben hacer al comité técnico en la primera oportunidad razonable. Los formularios de solicitud de cambio estarán a disposición en la Secretaría del CNVC.

22 CONTROLES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO

Cualquier barco o equipo puede ser inspeccionado en cualquier momento durante el Campeonato para verificar el cumplimiento de las Reglas de la Clase, el Aviso de Regata, y las Instrucciones de Regata.

23 RESERVADO

24 EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales estarán identificadas con una bandera blanca con la inscripción 'CR' para la Comisión de Regatas; J para Jurado; M para Comité Técnico; P para Prensa; S para Seguridad.

25 BOTES DE APOYO

Los jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo estarán sujetos y deberán cumplir con el Reglamento para personas y embarcaciones de apoyo (anexo 3).

26 BASURA

La basura deberá colocarse en los botes de apoyo o en los barcos del comité de regata.

27 LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

27.1 Los participantes compiten enteramente bajo su propio riesgo y responsabilidad. Ver la regla 4, "Decisión de Regatear".







27.2 La Autoridad Organizadora y cualquier otra parte involucrada en la organización del campeonato no aceptan ninguna responsabilidad derivada de cualquier lesión, daño, pérdida o reclamación, sea personal o material, incurrida por los participantes o causadas a ellos antes, durante o después del campeonato.

ANEXO 1: AREA DE REGATA

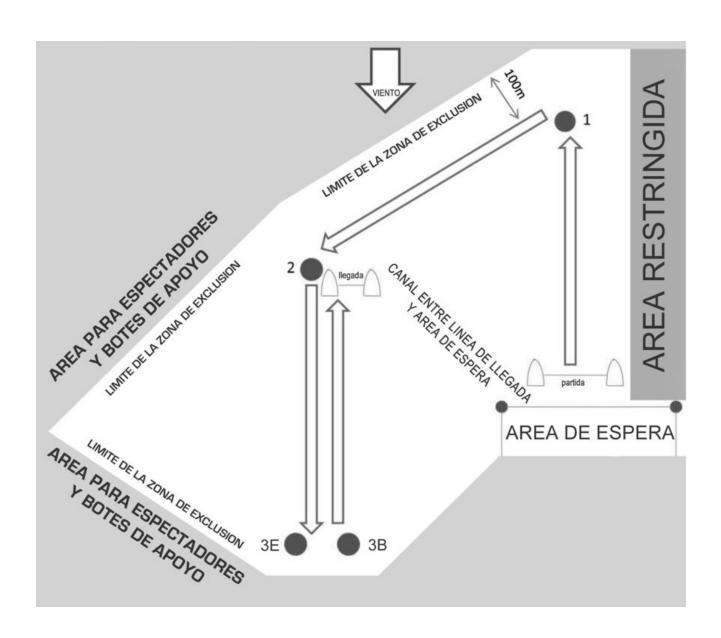








ANEXO 2: RECORRIDO









ANEXO 3: REGLAMENTO PARA PERSONAS Y EMBARCACIONES DE APOYO

1 GENERAL

- **1.1** Estas Reglas para Equipo de Apoyo se aplican en todo momento en que las personas de apoyo se encuentren en la sede del evento o en el área de regatas.
- **1.2** Para el propósito de estas reglas, una embarcación de entrenador incluye cualquier embarcación que esté controlada o siguiendo las indicaciones de una persona que provea o pueda proveer, asistencia física o asesoramiento a un competidor incluyendo la recolección de datos que podrían ser utilizados posteriormente.
- **1.3** La Autoridad Organizadora puede inspeccionar las embarcaciones en cualquier momento para asegurarse de que cumple con estas reglas y la persona responsable de la misma facilitará dicha inspección.
- 1.4 Una supuesta infracción a cualquiera de estas reglas puede ser remitida al Jurado Internacional (eliminar, no es internacional) para que se trate en audiencia. Como resultado de la audiencia el Jurado Internacional puede tomar alguna de las medidas descriptas en el RRV 64.4 o excluir a la persona del evento o la sede o quitarle cualquier privilegio o beneficio durante un período especificado o por el resto de la competencia. Tener en cuenta también que se pueden tomar medidas por RRV 69.2.
- **1.5** La Autoridad Organizadora puede cambiar estas reglas en cualquier momento. Cualquier cambio será publicado en el Tablero Oficial de Avisos.
- **1.6** La Autoridad Organizadora podrá, a su discreción, negarse a registrar las embarcaciones de entrenador que se no consideren adecuadas. En general, se consideran adecuadas las embarcaciones abiertas con más de 4,0 m de eslora y de menos de 7,5 m de eslora y con una superestructura mínima (o cabina, puente, etc.) o inexistente.
- 1.7 Todas las personas de apoyo deberán registrarse en la Oficina de Regata a las 18:00 el día previo a la primera regata. Las embarcaciones de entrenadores y los timoneles designados deberán ser registrados en la Oficina de Regata antes de salir del lugar por primera vez o antes de las 18:00 del día previo a la primera regata del Evento que apoye, lo que ocurra primero.
- **1.8** Sólo las personas acreditadas pueden ser los timoneles de las mismas.
- **1.9** La persona que registre la embarcación deberá acreditar que:
- (a) cada timonel designado posea un carnet de conductor náutico reconocido por una autoridad nacional apropiada a







dicha embarcación.

2 SEDE DE LA REGATA

- **2.1** Las embarcaciones de entrenadores deberán usar la zona de botado designada para tal fin. Una vez botadas, los trailers serán trasladados inmediatamente al parque de trailers o según lo indique la Autoridad Organizadora.
- **2.2** Cuando no estén en uso, las embarcaciones de entrenadores deberán estar debidamente amarradas en las áreas asignadas a las mismas durante todo el tiempo que éste Reglamento para Personas y Embarcaciones de Apoyo apliquen.

3 SEGURIDAD

- **3.1** Las embarcaciones de entrenadores deberán llevar a bordo:
- (a) Chalecos salvavidas o dispositivos de ayuda para la flotación para todos los integrantes de su tripulación y su timonel;
- (b) botiquín de primeros auxilios;
- (c) radio VHF;
- (d) dispositivo para emitir señales sonoras;
- (e) compás:
- (f) ancla y cabo de fondeo adecuado para las condiciones y la profundidad;
- (g) cabo de remolque (15m de largo como mínimo y 10mm de diámetro);
- (h) cable de corte de corriente en condiciones (también conocido como línea de vida o inmovilizador automático del motor);
- (i) bomba de achique o achicador;
- (j) navaja; y
- (k) cualquier equipo adicional de seguridad requerido por la PNA.

Se recomienda que los chalecos salvavidas sean utilizados en todo momento mientras se encuentren a flote. (sugiero la obligatoriedad en vez de recomendación; si a los chicos les obligamos a usarlos deberíamos dar el ejemplo).

Se recomienda fuertemente la utilización del corta corriente en todo momento que el motor se encuentre encendido.

- **3.2** La capacidad máxima de pasajeros permitida por el fabricante nunca deberá ser excedida.
- **3.3** Los entrenadores registrados son responsables de supervisar la operación segura de su embarcación de entrenador en el agua, el estado de situación de todos los competidores asociados a él y asegurar su regreso seguro a la sede del campeonato.
- **3.4** En todo momento, las personas de apoyo, incluido el (los) timonel (es) registrado (s) de una embarcación de entrenador deberán cumplir con las instrucciones dadas por o bajo la autoridad de un Oficial de la Regata. Esto incluye ayudar en las operaciones de rescate cuando se le solicite hacerlo.
- **3.5** Las embarcaciones de entrenadores deberán cumplir con las regulaciones de la PNA incluyendo los límites de velocidad.
- **3.6** A requerimiento del Oficial de Regata, si se dan condiciones que afecten la seguridad de los competidores o a la equidad de la prueba, las embarcaciones de apoyo tendrán la obligación de ponerse a disposición de la CR para brindar ayuda a los participantes.







4 RESTRICCIONES GENERALES

- **4.1** El(los) timonel(es) registrado(s) de una embarcación de entrenador será(n) responsable(s) del control de la misma en todo momento y será(n) responsable(s) de cualquier conducta inapropiada, acciones peligrosas o prácticas inadecuadas, o acciones que afecten la equidad o seguridad de la competencia.
- **4.2** Las embarcaciones de entrenadores no deberán dejar permanentemente en el agua ningún dispositivo, equipo, boya, marcador o elemento similar. El uso temporal de objetos flotantes está permitido para la medición de corriente. Estos objetos se retirarán tan pronto como se haya hecho la medición.
- **4.3** Las embarcaciones de entrenadores tendrán un cuidado especial para minimizar el oleaje producido cuando transiten dentro del área de regatas.

5 RESTRICCIONES EN EL ÁREA DE REGATAS

- **5.1** Las embarcaciones de apoyo no pueden posicionarse:
- (a) A menos de 50 metros de cualquier embarcación en regata.
- (b) A menos de 50 metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones desde el momento de la señal de atención hasta que todos los barcos hayan dejado la zona de partida o la CR señale una llamada general, una postergación o anulación de la regata.
- (c) Entre cualquier barco en regata y la próxima marca del recorrido.
- (d) Entre los recorridos interiores y exteriores del trapecio cuando los barcos están corriendo en ambos.
- (e) A menos de 50 metros de cualquier marca del recorrido mientras los barcos se encuentren cerca de esa marca.
- (f) Dentro de 50 metros de la línea de llegada y sus extensiones mientras los barcos están llegando.
- (g) Además, las embarcaciones de apoyo que circulen por encima de 5 nudos deberán permanecer por lo menos a 150 metros de cualquier barco en regata.
- (h) Las embarcaciones de entrenadores a partir de la señal de partida no entrarán a la zona de regata hasta la llegada del último barco o hasta que la regata sea anulada, postergada o haya una llamada general.
- **5.2** Se considera zona de regata la determinada por las marcas del recorrido y toda la zona utilizada por los barcos en regata más 50 metros por afuera de los "laylines".